



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 377/12

Sucre, 3 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0771/2012 de 02 de agosto de 2012, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por el señor Dino Palacios Dávalos RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, con la finalidad de que asista y participe del lanzamiento de la iniciativa de **"CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA"** y la **presentación del ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 2012, NIÑAS Y NIÑOS EN UN MUNDO URBANO**, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 08 de agosto de 2012, de Hrs. 09:00 a 12:00 en el salón Germania, Hotel Europa, ubicado en calle Tiahuanacu No. 64, con ese antecedente, solicita la autorizar su viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios del 07 al 09 de agosto de 2012, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de Emergencia de 03 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que asista y participe del lanzamiento de la iniciativa de **"CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA"** y la **presentación del ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 2012, NIÑAS Y NIÑOS EN UN MUNDO URBANO**, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 08 de agosto de 2012, de Hrs. 09:00 a 12:00 en el salón Germania del Hotel Europa, ubicado en calle Tiahuanacu No. 64, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país, (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **"ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL"** Y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la con la finalidad de que asista y participe del lanzamiento de la iniciativa de **"CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA"** y la **presentación del ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 2012, NIÑAS Y NIÑOS EN UN MUNDO URBANO**, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 08 de agosto de 2012, de Hrs. 09:00 a 12:00 en el salón Germania del Hotel Europa, ubicado en calle Tiahuanacu No. 64, que se encuentra sujeto a una **Agenda Especial**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 07 al 09 de agosto de 2012.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 377/12

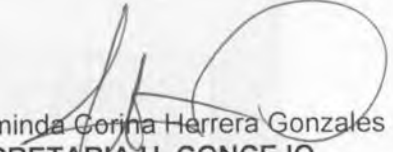
Art. 2° Páguese **PASAJES y VIÁTICOS** al señor Alcalde Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art.3°. Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al **CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández**, mientras dure la ausencia del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Art. 4°. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**